



PUNTA ARENAS, 20 JUL 2018

NUM. 18341 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1657, de fecha 29 de junio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Contrato Leaseback Edificios Municipales", ID 2348-26-LR18, (Ant. 2940);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1682, de fecha 04 de julio de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N°1657, de fecha 29 de junio de 2018, el punto 1.2 de las Bases Administrativas y el punto 2 de las Bases Técnicas, de la licitación Publica denominada "Contrato Leaseback Edificios Municipales", ID 2348-26-LR18;
- ✓ Correo electronico de fecha 13 de julio de 2018, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Correo electronico de fecha 13 de julio de 2018, del Sr. Alcalde;
- ✓ Correo electronico de fecha 18 de julio de 2018, del Administrador Municipal;
- ✓ Correo electronico de fecha 18 de julio de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATO LEASEBACK EDIFICIOS MUNICIPALES**", bajo la adquisición **ID 2348-26-LR18** la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Elena Blackwood Chamorro	Directivo	5°	Planta	Alcaldía
Ricardo Barria Bustamante	Profesional	9°	Planta	Administración y Finanzas
Cristian Carreño Pinto	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dideco
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-